

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO
Actividad del POI:	GESTION ADMINISTRATIVA
Denominación de la contratación:	ADQUISICION DE BIENES

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca realizar la Adquisición de BIENES para la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo de la Municipalidad Distrital de Huariaca, por ejecutarse PLAN DE TRABAJO CULTURAL Y TURISTICO PARA LA CELEBRACION DE LA SEMANA SANTA EN EL DISTRITO DE HUARIACA 2026.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El Objeto de la presente es contratar un proveedor con personería natural y/o jurídica para la adquisición del bien, a fin de brindar las condiciones básicas por ejecutarse el plan de trabajo del PLAN DE TRABAJO CULTURAL Y TURISTICO PARA LA CELEBRACION DE LA SEMANA SANTA EN EL DISTRITO DE HUARIACA 2026

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**3.1 Descripción y Características de los bienes a contratar**

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
01	PINTURA EN SPRAY X 400ML COLOR DORADO (BRILLANTE)	UND	10
02	PINTURA EN SPRAY X 400ML COLOR PLATA (BRILLANTE)	UND	10
03	"TELA POLISEDA - POLISEDA DORADO 25 MT - POLISEDA LILA 20MT - POLISEDA CAMEL 20MT - POLISEDA ROJO 30MT"	MT	95
04	JUEGO DE MAQUILLAJE FACIAL X 14 PIEZAS	GLB	1
05	PROPOLEO+SABILA+SANGRE DE GRADO+UÑA DE GATO	GLB	1
05	PELUCIA DE VARON DE CABELLO SINTETICO	UND	2
06	VASO DESCARTABLE DE PLASTICO X 5FL oz	PQT	4

IMPORTANTE

Los postores deberán coordinar con la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo de la Información para el detalle muestra del producto antes de cotizar. Así mismo, en su cotización deberá indicar la marca de los productos ofertados.

3.2 Lugar y plazo de entrega**3.2.1 Lugar**

- Almacén de la Municipalidad Distrital de Huariaca sito en el Jr. 28 de Julio N° 129 – Distrito Huariaca – Provincia de Pasco.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

3.2.2 Plazo

- Plazo de entrega: 03 días calendario desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

1.1 Del proveedor

El proveedor deberá cumplir con el siguiente perfil.

- Persona natural o jurídica

Acreditación:

- Copia de la Ficha del Registro Único de Contribuyente (RUC) – SUNAT, activo y habido.
- Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado.

Los requisitos solicitados serán acreditados en la etapa de cotizaciones

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

2.1 Otras obligaciones

No aplica.

2.2 Adelantos

No aplica.

2.3 Subcontratación

No aplica.

2.4 Confidencialidad

El proveedor de la compra no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

2.5 Propiedad intelectual

No aplica.

2.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica

2.7 Entregable

La presente compra tendrá la presentación de Un (01) único entregable de acuerdo al siguiente detalle:

N° Entregable	Detalle del entregable y plazo de prestación
UNICO ENTREGABLE	<p>Informe con sustento fotográfico de la adquisición del bien.</p> <p>Este entregable deberá ser remitido en un plazo máximo de tres (03) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de culminado el servicio.</p> <p>El proveedor deberá presentar, vía Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Huariaca, sito en el Jr. 28 de julio N° 129 – Huariaca, en el horario de 08:00 a 17:30 horas, el cual deberá contener lo siguiente:</p> <p>Copia fedateada de la Orden de Servicio.</p>

2.8 Conformidad de la prestación

La conformidad de la compra se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por la Gerencia de Desarrollo



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Económico y Turismo en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

2.9 Forma de pago

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a AL PROVEEDOR en Soles, en un Pago Único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (07) días del día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

La Entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones efectuadas por el PROVEEDOR, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (RH y/o Boleta)
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- Información que acredita el entregable solicitado de acuerdo al numeral 9.7, del presente requerimiento.

2.10 INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

2.11 ANTICORRUPCION

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 3442018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes". Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.